



Metro de Madrid, S.A.

Madrid, 14 de septiembre de 2021

Subsanaciones de la documentación acreditativa de los requisitos de capacidad de obrar, personalidad jurídica, solvencia (técnico-profesional y económico-financiera), y de la obligación de aportar la garantía definitiva y los seguros correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, del SUMINISTRO DE 67 TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS DE AISLAMIENTO PARA LOS ENCLAVAMIENTOS DE SEÑALIZACIÓN EN METRO DE MADRID (Licitación 6012100145).

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación acreditativa presentada por el Licitador ALL IN POWER ELECTRONICS, S.L., ha acordado, solicitar las siguientes subsanaciones:

REQUISITO	SUBSANACIÓN REQUERIDA
SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	El apartado 20 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares cita textualmente: <i>“(...) La forma de acreditar la solvencia en el caso de que la inscripción registral no lo permita será según se indica a continuación:</i> <i>Copia de las cuentas anuales aprobadas y justificación de su depósito en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles (...)”</i> El licitador aporta documentación de la Agencia Tributaria relativa al Impuesto sobre Sociedades (Modelo 200) de la entidad en la que se basa su solvencia económica, pero no han aportado la justificación del depósito en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda de las cuentas anuales aprobadas que presentan (correspondientes al ejercicio 2020). A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar la justificación del depósito en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda de las cuentas anuales aprobadas que presentan (correspondientes al ejercicio 2020), o presentar una nueva copia de las cuentas anuales aprobadas de cualquiera de los tres últimos años disponibles siempre que se acrediten junto a la justificación de su depósito en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, de conformidad con el apartado 20 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares.



Metro de Madrid, S.A.

SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL	El apartado 21 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares cita textualmente: <i>“Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia técnica y profesional:</i> <i>Relación de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos.”</i> El apartado 5 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares cita textualmente: <i>“Objeto: Suministro 67 transformadores monofásicos de aislamiento, para instalaciones de señalización en Metro de Madrid, según el alcance definido en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.”</i> El licitador aporta declaración responsable donde consta: <i>“Suministro con implantación de equipos zona Covid”</i>. No considerándose dichos suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (suministro 67 transformadores monofásicos de aislamiento). A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar la relación de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (<i>“Suministro 67 transformadores monofásicos de aislamiento”</i>), de conformidad con el apartado 21 del cuadro resumen del Pliego de condiciones Particulares.
--	--